

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

CORREO RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono secretaria: 322-7488411

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme lo ordenado en el numeral quinto de la sentencia del dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca se procede a liquidar costas dentro del proceso de **REPARACION DIRECTA** Número: **11001-3343-061-2017-00175-00** donde es demandante **ANA SOFIA AREVALO RODRIGUEZ Y OTROS** contra **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES** donde se dispuso **“QUINTO: Se fijan agencias en derecho Enel equivalente a UN (1) SMLMV a favor de la parte demandante, los cuales deberá pagar la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones”**

DESCRIPCION	FOLIOS Y CUADERNOS	VALOR
VALOR DE GASTOS	N/A	\$0
VALOR DE PUBLICACIONES	N/A	\$0
HONORARIOS Y GASTOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	N/A	\$0
AGENCIAS EN DERECHO	N/A	\$908.526
POLIZA JUDICIAL	N/A	\$0
HONORARIO DE CURADOR	N/A	\$0
HONORARIO DE PERITO	N/A	\$0
HONORARIO DE SECUESTRE	N/A	\$0
TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN		\$908.526

TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.



SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA

NATALIA PEPINOSA BUENO
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO: Bogotá, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023) de la anterior liquidación de costas se fija en lista por el término de un (1) día. Queda a disposición de las partes por tres (3) días de conformidad a lo estipulado en el artículo 110 y 366 del C.G.P. vence el trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m.